OFICINA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS RENDIDA POR LOS FUNCIONARIOS EN LA PLATAFORMA SIGEP II.

1080.19.10.24.03

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	16	Mes:	08	Año:	2024

Proceso Auditado:	Proceso de Gestión Humana – Dirección Administrativa y Financiera - P6
Responsable del Proceso:	Carmen Ñañez Guerrero
Objetivo de la Auditoría:	Realizar seguimiento al diligenciamiento de la declaración de ingreso y periódica de bienes y rentas en la plataforma SIGEP II, de los funcionarios de la CGSC.
Alcance de la Auditoría:	Evaluar el diligenciamiento al 31 de julio de 2024
Criterios de la Auditoría:	Artículo 1 de la Ley 190 de 1995. Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015.

Jefe Oficina de Auditoría y Control Interno	Equipo Auditor
Oscar Marino Ruiz Jiménez	Oscar Marino Ruiz Jiménez

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Seguimiento y verificación de la información reportada en la plataforma SIGEP II - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, relacionada con la actualización de la información de la declaración de bienes y rentas de cada funcionario al servicio de la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC

NORMAS APLICABLES

El Departamento Administrativo de la Función Pública lidera desde el año 2010 la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) con el fin de compilar información de gestión del talento humano al servicio del Estado Colombiano, lo anterior en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 909 de 2004.

Dado lo anterior, para la ejecución del trabajo de auditoría, se tuvieron en cuenta las siguientes normas:

Ley 2013 de 30 de diciembre 2019

"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

***ARTÍCULO 1o. OBJETO**. La presente ley tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.*

Ley 190 de junio 6 de 1995

"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

I. RÉGIMEN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

A. Control sobre el Reclutamiento de los Servidores Públicos

***ARTÍCULO 1.-** Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita:*

(…)

C. Declaración de Bienes y Rentas.

***ARTÍCULO 13.-** Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro.*

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Auditoría y Control Interno con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 190 de 1995, tanto para los servidores públicos como para los contratistas vinculados y que reportan en la plataforma SIGEP II de a Función Pública, analizará la información con corte a julio 31 de 2024:

En tal sentido se procedió a verificar el estado actual de la planta de cargos de la CGSC, con el fin de determinar cuántos funcionarios se encuentran activos en la entidad y sobre esta base de datos hacer la respectiva verificación, a continuación, se muestra el reporte a diciembre 31 de 2023.

N°	Casillas y/o cargos	N° Casillas aprobadas Acuerdo 240 de 2008	N° Casillas provistas	N° Vacantes
1	De periodo fijo	1	1	0
2	Libre nombramiento	72	67	5
3	Carrera Administrativa	123	101	22
Totales		**196**	**169**	**27**

Fuente; Dirección Administrativa y Financiera – Gestión humana

1. Monitoreo a las declaraciones de Bienes y Rentas.

La Contraloría General de Santiago de Cali con corte 31 de julio de 2024, cuenta con una planta de personal aprobada según Acuerdo Municipal 240 de 2008, que fijo 196 casillas para cargos periodo fijo, libre nombramiento y de carrera administrativa.

Para el seguimiento objeto del presente informe, se tomó como base la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Humana, en la cual se registran 169 funcionarios activos, de los cuales 169 son las casillas provistas y deben presentar la declaración de bienes y rentas de forma periódica cada año.

Ahora bien, consultado el aplicativo SIGEP II, en su modulo "Monitoreo de declaraciones de bienes y rentras", En el numeral 1.1 Consulta de "*declaración de bienes y rentas*" (servidor público), se describe la funcionalidad que se ofrece al usuario para realizar y consultar la declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP II, el cual una vez consultado arrojo los siguientes resultados:

N°	Registros en SIGEP II	Cantidad
1	Activos	167
2	No pertenece o retirados	65
3	Contratistas	7
4	Repetidos	19
Total		**258**

Fuente: Papeles de Trabajo auditor OACI, reporte SIGEP II, a julio 31 de 2024.

Según la información reportada por la CGSC, se pudo observar que de los funcionarios activos ciento cuarenta y nueve (149) hicieron el proceso de cargue de la declaración de bienes y rentas dentro de los términos para la respectiva actualización del registro en el SIGEP II, y diez y ocho (18) funcionarios no presentan reporte de registro en el SIGEP II, como se muestra en el cuadro siguiente.

N°	SIGEP II - Personal a diciembre 31 de 2023	Cantidad
1	Personal que presentó declaración juramentada de bienes y rentas	149
2	Personal que no presentó declaración juramentada de bienes y rentas en la plataforma.	18
Total		**167**

Fuente: Papeles de Trabajo auditor OACI, reporte SIGEP II, a julio 31 de 2024.

Sin embargo, se presenta una diferencia de dos (2) funcionarios respecto de la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Humana, los cuales presentaron retiro el 31 de diciembre de 2023 y por tanto no aparecen en el reporte del SIGEP II pero si en la planta de cargos de la entidad, los funcionarios que presentaron esta novedad son los siguientes:

No.	CEDULA	NOMBRE	CARGO
1	38553718	LINA MARIA PAREDES GARCIA	DIRECTORA TECNICA
2	16654160	DIEGO RAMIRO OBANDO DOMINGUEZ	AUDITOR FISCAL II

Así las cosas, a continuación, se presenta los resultados del seguimiento a la presentación de las declaraciones de bienes y rentas por el periodo a diciembre 31 de 2023, responsabilidad de los 167 servidores públicos registrados en el SIGEP II y que su plazo máximo para presentación vencía el 31 de julio de 2024.

Como resultado de la verificación, se determina que 149 servidores públicos registraron e hicieron el cargue en la plataforma SIGEP II de las declaraciones de bienes y rentas por el periodo a diciembre 31 de 2023.

Respecto de la información de los diez y ocho (18) servidores públicos que no presentaron la declaración juramentada de bienes y rentas, es menester indicar que ocho (8) de ellos presentaron la declaración de forma física, por cuanto presentan novedad de retiro de la entidad antes del vencimiento para la presentación, los cuales se relacionan a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRE	CARGO
1	66823489	AGUAS BASTIDAS MELBA LORENA	DIRECTOR TECNICO
2	16663520	CIFUENTES LOZANO PAUL ENRIQUE	TECNICO OPERATIVO
3	31880163	GUERRERO LOPEZ MARY NANCY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 04
4	11806818	MENA LLOREDA NEILL ALEX	JEFE DE OFICINA
5	31929535	OTERO BEJARANO ROSSE MARY	AUDITOR FISCAL DE CONTRALORIA 01
6	1116440394	REBELLÓN RUIZ LINA ALEJANDRA	JEFE DE OFICINA ASESORA 02
7	66840602	VALENCIA VALLECILLA STELLA	AUDITOR FISCAL DE CONTRALORIA 02
8	31954838	ZULUAGA BLANDON BLANCA FLOR	AUDITOR FISCAL DE CONTRALORIA 02

Adicionalmente, es menester indicar que nueve (9) funcionarios activos presentaron la declaración de bienes y rentas de forma física en sobre cerrado a la Dirección

Administrativa y Financiera, pero las mismas no han sido cargadas en la plataforma SIGEP II, aduciendo que por problemas de conectividad no fue posible su cargue.

A continuación, se relaciona los funcionarios de la situación anteriormente descrita:

No.	CEDULA	NOMBRE	CARGO
1	29.659.060	CASAMACHÍN RODRÍGUEZ CLAUDIA PATRICIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
2	31884433	CASTILLO RINCON MARLENE	SECRETARIA EJECUTIVA
3	66950008	CASTRO RODRIGUEZ MARÍA ANDREA	AUDITOR FISCAL DE CONTRALORIA 01
4	31954194	PINTO ZAMBRANO AMPARO	AUDITOR FISCAL DE CONTRALORIA 02
5	66823664	RAMIREZ GIRALDO ROSITA	SECRETARIA(O)
6	31882000	SANCHEZ LOPEZ GLORIA	SECRETARIA(O)
7	31909120	TELLEZ SANGUINO CECILIA MARIA	AUDITOR FISCAL DE CONTRALORIA 01
8	16599038	VARGAS ABELLO WILSON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)
9	12976602	ZÚÑIGA MINA EUGENIO	SECRETARIA(O)

Informa igualmente el área de gestión humana, que la presentación de la declaración de bienes y rentas por el periodo enero 1 a diciembre 31 de 2023, cuyo plazo máximo de presentación era el 31 de julio de 2024, se observó que un (1) funcionario no lo presentó por la situación administrativa que a continuación se detalla:

No.	CÉDULA	CARGO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PERÍODO
1	1112770553	AUDITOR FISCAL DE CONTRALORÍA 02	LICENCIA NO REMUNERADA	02/07/2024 al 25/09/2024

Fuente: Papeles de Trabajo equipo auditor OACI, a julio 31 de 2024.

RECOMENDACIONES

En virtud de lo ordenado en el artículo 1 de la Ley 190 del 6 de junio de 1995, la Ley 2013 de 2019, y las demás normas reglamentarias, se sugiere lo siguiente:

- Fortalecer el seguimiento periódico de la información registrada en el SIGEP, con el objetivo de mantener actualizada la información de vinculados y desvinculados de la entidad.
- Socializar a los funcionarios la obligación de la actualización de datos hoja de vida y diligenciamiento de la declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP oportunamente.

CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno resalta la labor realizada frente a la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas, por parte de los servidores públicos y el

acompañamiento efectuado por el área de Gestión Humana, toda vez que, de los 169 funcionarios obligados a presentar la declaración de bienes y rentas, si tiene lo siguiente:

- ✓ 149 es decir el 88% la presentó a través de la plataforma SIGEP II, de los cuales nueve (9) funcionarios activos presentaron la declaración de bienes y rentas de forma física, para lo cual la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Humana debe solicitar el cargue en la plataforma SIGEP II y hacer la verificación y seguimiento respectivo-

- ✓ Diez (10) por cuanto presentan novedad de retiro, presentaron la declaración de forma física, antes del vencimiento para la presentación.

- ✓ Un (1) funcionario no lo presentó por encontrarse en licencia no remunerada a partir del 2 de julio de 2024, situación administrativa reportada por la Dirección Administrativa y Financiera.

OSCAR MARINO RUIZ JIMENEZ
Jefe Oficina de Auditoría y Control Interno

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Oscar Marino Ruiz Jiménez Carola María Niebles	Jefe Oficina Profesional Universitario	
Revisó	Oscar Marino Ruiz Jiménez	Jefe Oficina Auditoría y Control Interno	
Aprobó	Oscar Marino Ruiz Jiménez	Jefe Oficina Auditoría y Control Interno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			